



COMPROMISOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN RESPONSABLE DE PESCADOS Y MARISCOS

Enero 2024



IMPACTO COLECTIVO
POR LA PESCA Y LA ACUACULTURA MEXICANAS

INTRODUCCIÓN

Este esfuerzo es una iniciativa de Impacto Colectivo para la Pesca y Acuicultura Mexicanas (ICPMX). ICPMX es un grupo compuesto por participantes de los diferentes sectores involucrados en la pesca y acuicultura. Incluye pescadores, comercializadores, organizaciones de la sociedad civil, académicos y otros expertos, así como representantes de las autoridades pesqueras. Para mayor información sobre ICPMX, puede visitar www.icpmx.org.

OBJETIVO DE ESTE ESFUERZO

El objetivo de este documento es el de convocar a un grupo de personas del sector comercial de productos pesqueros y acuícolas comprometidos con implementar prácticas en sus negocios para reducir la introducción de productos provenientes de la pesca ilegal, no declarada o no reglamentada (INDNR) en la cadena de suministro.

¿POR QUÉ ENFOCAR EN COMERCIALIZADORES?

La pesca INDNR representa una ventaja desleal para todos aquellos que buscan trabajar con productos legales. Creemos que, si bien el gobierno tiene un rol importantísimo en reducir la pesca INDNR, el sector privado también puede tomar medidas que ayuden a reducir el espacio para productos INDNR. Consideramos que mediante la aplicación de las prácticas descritas en este documento las empresas comercializadoras, en particular, pueden disminuir el riesgo de la introducción no intencional de productos ilegales en el mercado.

En la actualidad, no hay forma de que las empresas puedan certificar que sus productos cumplen con la legalidad y por ende diferenciarse en el mercado¹. Creemos que la firma de la [carta de adhesión](#) que acompaña a este documento puede ser un primer paso para que empresas mexicanas de comercialización de pescados y mariscos afiancen su compromiso con la legalidad y lo puedan comunicar con el fin de diferenciarse.

¿CUÁLES SON LAS PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN RESPONSABLE?

Las estrategias se diferencian para cada eslabón de la cadena comercial: productor, primer comprador, transformación, distribución y venta final. La idea es que cada eslabón haga lo posible para verificar que el eslabón previo al suyo tenga la documentación correcta y completa para asegurar la legal procedencia de su producto para, posteriormente, demostrarle al siguiente eslabón que así sea. La documentación recolectada para este fin estará disponible para auditorías por un tercero que pueda verificar el cumplimiento de las estrategias de adquisición de los productos comprados y vendidos.

¹Si bien no hay manera de que las empresas se certifiquen en legalidad, hay documentos que amparan dicha legalidad como: aviso de arribo, guía de pesca y factura.

LAS ESTRATEGIAS SE DIVIDEN EN DOS TIPOS:

- Documentación de cumplimiento con el marco legal.
- Documentación de implementación de prácticas que van más allá del cumplimiento de la ley.

ESLABÓN 1: PRODUCTORES: ARRIBO O COSECHA

PRÁCTICAS DE PARTE DEL PRODUCTOR (CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGALES)

- Respetar la vigencia, zona de captura, artes y equipos de pesca, recurso o recursos pesqueros permitidos y las condiciones de operación señaladas en el permiso o concesión expedida por la autoridad pesquera.
- Respetar las vedas², cuotas, tallas mínimas, zonas de refugio pesquero, áreas naturales protegidas y otras medidas de manejo establecidas por la autoridad pesquera y/o la autoridad ambiental.
- Presentar el [Aviso de arribo](#) o [Aviso de cosecha acuícola](#) debidamente llenado con datos fidedignos.
- Para la acuicultura, apegarse al plan de manejo y contar con un certificado de sanidad acuícola expedido por el SENASICA o a través de los organismos de certificación, acreditados y aprobados.
- Establecer medidas de control para asegurar que sus socios o empleados no introduzcan productos extraídos o cosechados por terceros bajo al amparo del permiso.
- Para transportar los productos, elaborar y presentar la [guía de pesca](#) que incluya el folio del aviso de arribo/aviso de cosecha.
- Al momento de la compra-venta, generar una [factura electrónica](#) que reúna los requisitos que marca la Resolución Miscelánea Fiscal.

PRÁCTICAS DESEABLES DE PARTE DEL PRODUCTOR

- Cumplir con las [Buenas prácticas de manejo a bordo en embarcaciones menores](#) establecidas por la SENASICA.
- Utilizar artes de pesca que minimicen el impacto en el ecosistema/ hábitat.
- Evitar la captura de especies legales pero en riesgo.
- Uso de tecnología adecuada para asegurar datos confiables para la trazabilidad del producto a lo largo de la cadena de suministro con evidencia objetiva y transparente del cumplimiento de la normatividad existente.
- Fijar tallas mínimas y/o adoptar artes de pesca para evitar la captura de especímenes juveniles.

²En este enlace se pueden consultar los periodos de veda para especies marinas y dulceacuícolas establecidos por la CONAPESCA con fecha de actualización al 22 de marzo de 2023: <https://nube.conapesca.gob.mx/sites/cona/dgop/2023/20230322PPTVEDAS-IniciodeVedaCamaronOP.pdf>

ESLABÓN 2: PRIMER COMPRADOR

PRÁCTICAS MÍNIMAS DE PARTE DEL PRIMER COMPRADOR (CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGALES)

- Al momento de la compra-venta, generar una [factura electrónica](#) que reúna los requisitos que marca la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y que incluya el número de permiso o concesión respectiva.³
- Incluir en la factura electrónica el folio del aviso de arribo o aviso de cosecha.
- Para transportar los productos, elaborar y presentar la guía de pesca que incluya el folio del aviso de arribo/aviso de cosecha y la [carta porte](#)⁴.
- Llevar a cabo un análisis de riesgo de la pesquería o granja al que comprará para valorar la probabilidad de que se trate de pesca o acuicultura ilegal.
- Comprar únicamente producto que esté avalado por un permiso de pesca o concesión acuícola pertinente al recurso comercializado. El permiso deberá estar vigente y corresponder a la persona moral o física a quién se le está comprando, y al arte de pesca o proceso de cultivo con el cual se está produciendo.
- Verificar que el producto que compra esté amparado por un aviso de arribo o un aviso de cosecha que contenga el número de folio emitido por CONAPESCA.
- Celebrar un convenio con su proveedor/productor de que todo el producto comercializado se apega a cualquier marco regulatorio aplicable.
- Se pueden comprar productos en temporada de veda, siempre y cuando provengan de un inventario autorizado por la CONAPESCA.

PRÁCTICAS DESEABLES DE PARTE DEL COMPRADOR

- Implementar un sistema de trazabilidad digital apegado a las recomendaciones del [Global Dialogue for Seafood Traceability](#).
- Tomar medidas para evitar la compra de producto ofrecido por pescadores no amparados en el permiso ("lavado").
- Evitar la compra de especies en riesgo de sobrepesca, aún cuando el marco regulatorio mexicano lo permita.⁵
- Evitar la compra de productos capturados con artes de pesca altamente dañinas, aún cuando el marco regulatorio mexicano lo permita.⁶
- Hacer público un plan de sostenibilidad en donde se defina la política de abasto de productos que cuenten con un aval de sostenibilidad ambiental (certificación o calificación) o que provengan de un proyecto de mejora pesquera registrado (FIP) con calificación "B" o mejor, así como el calendario con plazos para alcanzar las metas de plan.

³El artículo 75 de la Ley de Pesca señala "Para la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, los comprobantes fiscales que emitan deberán incluir el número de permiso o concesión respectiva". Dado que la ley no menciona el folio del aviso de arribo, lo incluimos acá.

⁴En el caso de moluscos bivalvos es obligatorio el uso de etiquetas desde la primera transportación del lugar de recolección al primer destino y archivar las mismas por 20 días.

⁵Una guía para conocer más sobre las especies con mayor riesgo de consumo es el [Semáforo de consumo](#) responsable elaborado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) en colaboración con Comunidad y Biodiversidad (COBI).

⁶Para conocer más sobre las artes de pesca prohibidas, se puede consultar la [NORMA Oficial Mexicana NOM-064-SAG/PESC/SEMARNAT-2013, Sobre sistemas, métodos y técnicas de captura prohibidos en la pesca en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos](#).



DOCUMENTACIÓN A ARCHIVAR (CUMPLIMIENTO)

- Convenio con el productor, debidamente firmado por ambas partes y con detalle sobre las especificaciones del producto entregado.
- Copia del permiso de pesca asociado al producto comprado.
- Copia de todos los avisos de arribo asociados al producto comprado.
- Factura de compra con número de permiso y avisos de arribo asociados.
- Copia de las guías de pesca del producto que se envió.



ESLABÓN 3: TRANSFORMACIÓN

PRÁCTICAS MÍNIMAS (CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGALES)

- Verificar que el/los folio(s) del aviso de arribo o de cosecha corresponda(n) al producto que se recibe. La empresa no deberá comprar productos con aviso de arribo duplicado.
- Implementar un sistema de trazabilidad interno que permita conocer todos los puntos de origen de un lote de producto (aunque esté de manera agregada), incluyendo detalle sobre permisos y avisos de arribo asociados.
- Incluir en la etiqueta el número de lote derivado del punto anterior.
- Etiquetar los productos terminados siguiendo la norma vigente (NOM-051-SCFI/SSA1-2010).
- Cumplir con todas las [normas sanitarias](#) dentro del marco regulatorio mexicano.
- Cumplir con las normas relacionadas con el etiquetado de productos pesqueros y acuícolas.
- Al momento de vender, la empresa deberá generar una factura electrónica y guía de pesca que incluya el número de permiso o concesión folio del(os) aviso(s) de arribo o cosecha asociados.

PRÁCTICAS DESEABLES DE TRANSFORMACIÓN

- Implementar un sistema de trazabilidad digital apegado a las recomendaciones del Global Dialogue for Seafood Traceability.
- Incluir en las etiquetas de los productos terminados el país de origen, el nombre científico y nombre común, el proceso, aditivos, si los hubiese, y un número de lote o código QR que permita al comprador consultar la trazabilidad.
- Tomar medidas para evitar la compra de producto ofrecido por pescadores no amparados en el permiso ("lavado").
- Incluir en la factura electrónica el folio del(os) aviso(s) de arribo o cosecha asociados (además del el número de permiso o concesión como señala el artículo 75 de la LGPAS)

DOCUMENTACIÓN A ARCHIVAR (MEDIO DE VERIFICACIÓN)

- Copia de todos los avisos de arribo/cosecha asociados al producto comprado.
- Factura de compra con el folio de los avisos de arribo/cosecha asociados.
- Copia de las guías de pesca del producto que se envió.
- Documentación requerida por la SENASICA.



ESLABÓN 4: DISTRIBUCIÓN

Este eslabón corresponde a todas aquellas empresas dedicadas a la distribución de productos pesqueros, procesados o no. El distribuidor puede también ser el primer comprador o el procesador.

PRÁCTICAS MÍNIMAS (CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGALES)

- Verificar que las facturas incluyan el número de permiso o concesión respectiva.
- Implementar un sistema de trazabilidad que permita conocer todos los puntos de origen de un lote de producto (aunque esté de manera agregada), incluyendo detalle sobre permisos y avisos de arribo asociados.
- Asegurarse de comprar y distribuir productos que cuenten con factura, guía de pesca y aviso de arribo o de cosecha.
- En caso de re-etiquetar los productos, incluir el número de lote y demás información requerida por la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

PRÁCTICAS DESEABLES DE DISTRIBUCIÓN

- Comprar de empresas que hayan adoptado formalmente las medidas establecidas en esta guía.
- Verificar que las facturas incluyan el número de folio del aviso de arribo/cosecha.
- En caso de re-etiquetar, incluir en las etiquetas de los productos terminados el país de origen, el nombre científico y nombre común, el proceso, aditivos, si los hubiese, y un número de lote o código QR que permita al comprador consultar la trazabilidad.⁷
- Hacer público un plan de sostenibilidad en donde se defina la política de abasto de productos que cuenten con un aval de sostenibilidad ambiental (certificación o calificación) o que provengan de un proyecto de mejora pesquera registrado (FIP) con calificación "B" o mejor, así como el calendario con plazos para alcanzar las metas de plan.

DOCUMENTACIÓN A ARCHIVAR (MEDIO DE VERIFICACIÓN)

- Copia de todos los avisos de arribo/cosecha asociados al producto comprado.
- Factura de compra con el folio de los avisos de arribo/cosecha asociados.
- Copia de las guías de pesca del producto que se envió.

⁷Para conocer más sobre la situación del etiquetado en México, se puede revisar el "[Documento de análisis: Hacia la implementación de un sistema de etiquetado](#)", elaborado por Humint.



ESLABÓN 5: COMPRADORES FINALES

Este segmento corresponde a todas aquellas empresas dedicadas exclusivamente a la venta de productos pesqueros al consumidor final (ej. minoristas, pescaderías y sector HORECA).

PRÁCTICAS MÍNIMAS (CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGALES)

- Comprar a un distribuidor que haya adoptado formalmente al menos las buenas prácticas establecidas en esta Guía.
- Solicitar a sus proveedores información sobre la trazabilidad del producto.
- En puntos de venta al público, proporcionar al comprador final, el número de lote y demás información requerida por la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

PRÁCTICAS DESEABLES

- En puntos de venta al público, señalar en la etiqueta del producto la especie (nombre científico), país de origen, si es de pesca silvestre o de cultivo, el tipo de proceso/transformación y cualquier aditivo, si lo hubiese.
- Proporcionar a sus clientes, en caso de solicitarla, información verificable sobre la trazabilidad del producto vendido.

DOCUMENTACIÓN A ARCHIVAR (MEDIO DE VERIFICACIÓN)

- Factura de compra con folio de los avisos de arribo/captura asociados.
- Copia de las guías de pesca del producto que se envió.

OTRAS CONSIDERACIONES

¿QUÉ BENEFICIOS-INCENTIVOS SE TIENEN AL ADOPTAR ESTOS COMPROMISOS?

El principal beneficio de adoptar estas prácticas es asegurarse de comercializar exclusivamente productos provenientes de la pesca legal, lo que les protege legalmente y asegura su reputación con las y los consumidores. Aunado a esto, al comprometerse a llevar a cabo las prácticas que se describen en este documento, se estarán sumando a un movimiento de personas dentro del sector pesquero que se encuentran interesadas en combatir la pesca INDNR y hacer negocios de manera legal.

VÍNCULO CON LA ALIANZA NACIONAL DE COMBATE A LA PESCA ILEGAL

Otro proyecto que se está gestando desde ICPMX, es la [Alianza Nacional de Combate a la Pesca Ilegal](#). El objetivo de esta Alianza es el de generar una voz colectiva a nivel nacional para posicionar la problemática asociada a la pesca ilegal como un tema urgente de atender en la agenda pública y presionar para exigir y proponer soluciones. Se tiene planeado que el lanzamiento público de la Alianza sea en el primer cuatrimestre del 2024.

Este esfuerzo pretende sumar actores de todo el país y de diferentes sectores. Entre una de sus principales líneas de trabajo, se encuentra la implementación de una ruta de acción con el sector productivo y comercial en la que se pretende retomar este documento para aumentar el porcentaje de empresas comprometidas con la legalidad en el sector pesquero.

¿QUÉ NECESITAMOS DE USTED?

Con el fin de mostrar un frente unido de personas del sector comercial que se manifiesten públicamente en contra de la pesca INDNR y muestren un compromiso activo con la comercialización de productos provenientes de la pesca legal, le pediríamos que [firme una carta de adhesión a este documento](#). En caso de que considere que deberíamos modificar algo dentro del documento para poderlo firmar, estamos atentos a cualquier comentario que tenga al respecto. Cabe resaltar que nos interesa formar un plan de capacitación con organizaciones que ya forman parte de ICPMX con el fin de contar con un acompañamiento para la implementación de estas prácticas.⁸

PRÓXIMOS PASOS

Nos interesa sumar a personas que se encuentren interesadas en la implementación de estas prácticas y que estén dispuestas a firmar la carta de adherencia y promoción de las buenas prácticas descritas en este documento para formar un grupo de trabajo piloto y poder analizar su viabilidad. Junto con esto, queremos conformar un plan de asesoría con organizaciones que forman parte de ICPMX para asegurar un acompañamiento adecuado. Después de un año de prueba implementando las prácticas descritas en el documento, tendremos la oportunidad de ajustar los compromisos en función de la experiencia de quienes las implementen.

DATOS DE CONTACTO

Si te interesa involucrarte en el proceso o tienes cualquier duda o comentario, puedes contactar a Pablo Yáñez, Facilitador de ICPMX, al correo: pablo@icpmx.org, o a Luis Bourillón, Coordinador General de ICPMX, al correo: luis@icpmx.org.

⁸La carta se encuentra en el Anexo 1 al final del documento

ANEXO 1. CARTA DE ADHESIÓN AL DOCUMENTO: “COMPROMISOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN RESPONSABLE DE PESCADOS Y MARISCOS”

Al firmar esta carta, me comprometo a llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Implementar las prácticas que se describen en el documento: “Compromisos de comercialización para la adquisición responsable de pescados y mariscos”. Para realizar dicha implementación, contactaré al equipo de soporte de Impacto Colectivo para la Pesca y Acuicultura Mexicanas (ICPMX) con el fin de buscar asesoría y acompañamiento de organizaciones o instituciones expertas.
2. Participar en reuniones virtuales o en persona para sugerir ajustes al documento de compromisos.
3. Fomentar cambios de prácticas entre clientes, socios y colegas para reducir la entrada de producto proveniente de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) al mercado.
4. Tratar de sumar a nuevos actores relevantes al grupo de trabajo.
5. Construir una ruta de trabajo, con acompañamiento y seguimiento por parte de ICPMX o alguna otra organización experta en el tema (Smart Fish A.C., COMEPESCA y WWF, por ejemplo), para mejorar las prácticas de adquisición y comercialización de pescados y mariscos de mi empresa. Esta ruta se construirá a lo largo del 2024.

Persona que firma: _____

Empresa que representa: _____

Fecha: _____



IMPACTO COLECTIVO
POR LA PESCA Y LA ACUACULTURA MEXICANAS

contacto@icpmx.org
www.icpmx.org